

Presentado el borrador del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) en la sexta reunión del Patronato del Parque Nacional

Madrid y Castilla y León ultiman un histórico plan para el futuro del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

- El texto regula usos deportivos, medioambientales, forestales y ganaderos para el disfrute y la preservación
- Este espacio protegido se reparte en dos comunidades autónomas: 64 % en Madrid y el 36 % en Castilla y León

5 de noviembre de 2018.- Las Comunidades de Madrid y de Castilla y León están ultimando, el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, que será la hoja de ruta para determinar el futuro de este espacio natural. Para analizar el borrador del texto definitivo ambas comunidades han asistido esta mañana a la sexta reunión del Patronato del Parque Nacional celebrada en el castillo de Manzanares el Real.

Este histórico plan es fruto de un amplio proceso de participación social llevado a cabo por técnicos de ambas administraciones y del Organismo de Parques Nacionales (OAPN), que han estado trabajando en los últimos cinco años, y dota al parque de un reglamento que garantiza la conservación de los ecosistemas y especies, regulando actividades compatibles con su protección.

El texto ha recibido aportaciones diversas desde 2015 y 900 alegaciones que se han estudiado y valorado este año sobre temáticas como el deporte, la caza, la escalada, la ganadería, los derechos de propiedad o el turismo.

El parque cuenta con numerosas medidas de protección y propugna un uso equilibrado. En este sentido, el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, Carlos Izquierdo, presidente del Patronato, ha confirmado la importancia de “concienciar a los ciudadanos sobre la necesidad de conservar la flora y la fauna, que es el objetivo principal de todo Parque Nacional, pero también de ordenar un uso adecuado de las actividades deportivas y recreativas, manteniendo el equilibrio entre la conservación de la naturaleza y las demandas de uso público”.

Asimismo, ha explicado junto al consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Juan Carlos Suárez-Quíñones, que el nuevo plan permite importantes mejoras de las que se beneficiarán las especies naturales que habitan en él y los visitantes que lo recorran.

El texto definitivo aún está a la espera de su aprobación en el Consejo de la Red de Parques Nacionales y en los Consejos de Gobierno de ambas comunidades, pero ya está adaptado a la nueva normativa estipulada por el OAPN y a la legislación de las dos autonomías, y podría estar definitivamente aprobado a comienzos de 2019. Posteriormente, se realizarán diferentes programas que permitirán desarrollar aspectos clave de conservación, investigación y uso público, entre otros.

Izquierdo ha valorado que el plan rector regule los diferentes usos que tradicionalmente ha tenido la Sierra de Guadarrama. Entre ellos, la ganadería extensiva tiene un uso tradicional compatible y necesario para la conservación de los hábitats y, por ello, deberá ser fomentada, pero bajo unos criterios ambientales. La actividad forestal será sometida, además de a criterios exclusivos de mejora y diversificación de las masas, a todos aquellos preceptos que apoyen el respeto de la flora y la fauna instalada y consolidada en las masas arboladas.

Respecto al ciclismo, el PRUG establece una gran red de rutas para bicicletas, detallada de manera cartográfica, que evitará las interpretaciones de la norma y garantizará la práctica del deporte sin provocar daños ambientales. También se establece una regulación dinámica de la escalada que permitirá utilizar la práctica totalidad de las vías existentes, definidas en una detallada cartografía de sectores, respetando la nidificación de las aves amenazadas.

Desde el punto de vista de la movilidad, el documento contempla un programa dirigido a solventar problemas de tráfico y de saturación de zonas, abogando por una reducción en el uso del vehículo privado, promoviendo el transporte público y colectivo, de forma que se contribuya a reducir las emisiones y se apueste por la utilización de vehículos de bajas o nulas emisiones. Asimismo, fomenta las visitas guiadas para evitar masificaciones.

MÁXIMA COLABORACIÓN Y AMPLIO PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Asimismo, el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resaltado de este texto “la máxima colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Comunidad de Madrid y el Organismo Autónomo de Parques Nacionales, así como la participación de administraciones locales y asociaciones”, entre las que han estado representadas las poblaciones locales y el personal de la administración vinculado a la conservación del territorio, así como instituciones de investigación, científicos y expertos, entidades de promoción y desarrollo socioeconómico, empresarios, federaciones y clubes deportivos y entidades para la conservación del patrimonio natural y cultural.

PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

El espacio fue declarado Parque Nacional en junio de 2013. Es el segundo Parque Nacional de España más visitado por detrás del Parque Nacional del Teide, con 2,4 millones de visitantes al año. Ocupa 33.960 hectáreas de la Sierra de Guadarrama en el Sistema Central, que divide en dos la meseta castellana y separa las cuencas hidrográficas del Duero y el Tajo y las provincias de Segovia y Madrid. La mayor parte de su superficie lo ocupan cumbres dominadas por afloramientos rocosos y pastos y matorrales de altura.

Se localiza en la parte oriental del Sistema Central y se extiende por las cumbres de la Sierra de Guadarrama, de las cuales casi el 64 % corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid, con 15 municipios adscritos al Parque y el 36 % restante pertenece a Segovia con 19 municipios, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El pico de Peñalara, con sus 2.428 metros sobre el nivel del mar, es la cima de mayor altitud.

Sus principales ecosistemas son los pinares de *Pinus sylvestris* sobre suelos silíceos, lagunas y humedales de alta montaña, formaciones y relieves de montaña y alta montaña, quejigares y melojares, matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascares y pinares, sabinas y enebrales.